



C I R C U L A R

0123042020

PARA: TODA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA *MULTICAMPUS*

DE: RECTORÍA GENERAL

ASUNTO: PLAN DE BECAS E INCENTIVOS FINANCIEROS PARA EL II SEMESTRE 2020

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2020

Apreciada Comunidad Tomasina reciban un saludo cordial.

Es primordial para la Universidad continuar en la aplicación y creación de herramientas necesarias para seguir brindando a la comunidad estudiantil un servicio de alta calidad educativa, con acreditación *multicampus* y certificación tanto nacional como internacional.

La postura garantista del servicio educativo ha sido uno de los principios que ha abanderado el actuar institucional de la Santo Tomás siempre, más aún en esta época de confinamiento obligatorio, con una única intención que es la de colaborar con la formación integral y la graduación oportuna de nuestros estudiantes, asegurando que esto suceda de manera eficiente en su proceso y eficaz en el cumplimiento de sus objetivos.

La situación coyuntural que estamos viviendo ha reafirmado lo contemplado en el artículo séptimo del Estatuto Orgánico, el cual afirma:

La Misión de la Universidad Santo Tomás, inspirada en el pensamiento humanista y cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a las problemáticas y necesidades de la sociedad.



Es por esto que, en mi condición de Rector General de la Universidad Santo Tomás, previo acuerdo con los rectores de seccionales y sedes y después de haber obtenido el voto favorable tanto del Consejo Administrativo Financiero General, como del Consejo Superior de la Universidad, presento a toda la comunidad universitaria *multicampus* el plan de becas e incentivos de financiamiento que hemos dispuesto para el segundo periodo académico del año 2020, en solidaridad con las familias de los estudiantes tanto nuevos como antiguos, como signo evidente de apoyo a los estudiantes mismos y en virtud de la situación de emergencia sanitaria en la cual se encuentra el país.

1. BECAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2020

La Universidad Santo Tomás otorgará, por una sola vez, y sólo para las matrículas plenas del segundo semestre de 2020 de pregrado y posgrado a neo-tomasinos y estudiantes antiguos, una BECA no acumulable a otros auxilios educativos, como apoyo a las familias de nuestros estudiantes, así como a la educación de ellos mismos.

Condiciones de la Beca:

- A. Beca por una sola vez, del 25% para el pago de matrícula hasta el día sábado 20 de junio de 2020.
- B. Beca por una sola vez, del 20% para el pago de matrícula hasta el día viernes 17 de julio de 2020.
- C. Beca por una sola vez, del 20% para el pago de matrícula plena, a los estudiantes que sean beneficiarios de crédito ICETEX líneas tradicionales "Tú eliges".

2. SUBSIDIO PARA PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES

Se exonera de los siguientes conceptos de pago a estudiantes neo-tomasinos de pregrado y posgrado:

- A. La Universidad asumirá el pago total de su inscripción para el segundo semestre de 2020.



- B. La Universidad asumirá el pago total de los procesos de homologación y/o transferencias de pregrado y posgrado para el segundo semestre de 2020.

3. DESCUENTOS EXISTENTES

La Universidad mantendrá para el segundo semestre del 2020, los auxilios y descuentos a los estudiantes antiguos de pregrado y posgrado otorgados en la matrícula del primer semestre de 2020.

Al respecto es importante aclarar que el estudiante que cuente ya con un beneficio educativo o descuento, tendrá derecho a la aplicación de la beca de que trata este documento, aplicando el monto que resulte más favorable para el estudiante. En el mismo sentido, la BECA dispuesta a través de la presente comunicación no será acumulable con ningún otro beneficio o descuento.

4. FINANCIACIÓN

Quien pague al menos el 50% del total de la matrícula antes del 31 de julio, podrá acceder a una financiación sin intereses, (debidamente documentada) del otro 50% hasta pago final antes del término del semestre. Las seccionales y sedes de la USTA contarán con autonomía para acordar estos procesos de pago con cada estudiante.

Esta opción excluye lo estipulado en el numeral 1: "BECAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2020".

Finalmente, en el marco del principio de solidaridad que caracteriza al espíritu tomasino, invitamos a los colaboradores, egresados y demás miembros de la comunidad universitaria a promover la divulgación y aprovechamiento de este plan de becas e incentivos de financiación, con el fin de que sea efectivo y permita ayudar a la mayor cantidad de estudiantes y familias, en solidaridad con la situación del país y de la humanidad entera.

Fraternalmente,

Fray José Gabriel MESA ANGULO, O.P.

Rector General